

# **REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL**



**ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO**





# REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL



## INDICE

CAPITULO I .....	1
DISPOSICIONES GENERALES .....	1
Artículo 1.- (DEL OBJETO).....	1
Artículo 2.- (FINES) .....	1
Artículo 3.- (APLICACIÓN).....	1
Artículo 4.- (BASE LEGAL).....	1
Artículo 5.- (BENEFICIARIOS).....	2
 CAPÍTULO II .....	 2
ORIGEN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO SOCIAL .....	2
Artículo 6.- (ORIGEN Y USO).....	2
Artículo 7.- (REGISTRO E INFORMACIÓN).....	2
Artículo 8.- (RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS).....	2
Artículo 9.- (NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).....	2
Artículo 10.- (REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).....	3
Artículo 11.- (FUNCIONES DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).....	3
Artículo 12.- (PERÍODO DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).....	3
Artículo 13.- (RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).....	3
Artículo 14.- (PROHIBICIONES).....	4
 CAPITULO III .....	 4
PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSO DEL FONDO SOCIAL .....	4
Artículo 15.- (SOLICITUD).....	4
Artículo 16.- (APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO SOCIAL).....	4
Artículo 17.- (EJECUCIÓN).....	4
 CAPITULO IV .....	 5
APLICACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL .....	5
Artículo 18.- (APROBACIÓN Y VIGENCIA).....	5
Artículo 19.- (DIFUSIÓN).....	5
Artículo 20.- (REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN).....	5
 DISPOSICION TRANSITORIA.....	 5
(DISPOSICIÓN TRANSITORIA) UNICA .....	5



## REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Articulo 1.- (DEL OBJETO).**

El objeto del presente Reglamento es establecer el procedimiento de Administración del Fondo Social de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, el cual se constituye en instrumento normativo para:

- a. La utilización de los recursos generados por multas, atrasos y otras sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Personal, a favor del personal, entendiéndose a los servidores públicos y personal eventual dependiente de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto y;
- b. La rendición de cuentas en el marco de la normativa legal vigente.

##### **Articulo 2.- (FINES).**

El Reglamento de Administración del Fondo Social tiene los siguientes fines:

- a. Definir beneficiarios
- b. Determinar la conformación de la comisión de Fondo Social y establecer sus funciones.
- c. Establecer responsabilidades en el manejo de recursos.
- d. Establecer los procedimientos para la utilización de los recursos.
- e. Establecer los procedimientos de rendición de cuentas.

##### **Artículo 3.- (APLICACIÓN).**

El presente Reglamento es de aplicación y cumplimiento obligatorio para el personal dependiente de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.

##### **Artículo 4.- (BASE LEGAL).**

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- c) La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- d) Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales.
- e) Decreto Supremo N°19637 del 4 de Julio de 1983.
- f) Decreto Supremo N° 27886 del 3 de Diciembre de 2004.
- g) Decreto Supremo N° 29383 de 19 de diciembre de 2007.





## REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL



h) Resolución Administrativa EDTMEA/DGE/RA N° 002/2023 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).

i) Resolución Administrativa EDTMEA/DGE/RA N° 30/2023 que aprueba el Reglamento Interno de Personal de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.

### Artículo 5.- (BENEFICIARIOS).

Se constituyen en beneficiarios directos del Fondo social, el personal dependiente de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, que se encuentre en función del cargo a la fecha de entrega del canastón navideño y/o en vigencia de su contrato hasta diciembre, siempre y cuando tenga una continuidad de más de 3 (tres) meses.

## CAPÍTULO II

### ORIGEN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO SOCIAL

### Artículo 6.- (ORIGEN Y USO).

Los recursos del Fondo Social se originan en los descuentos mensuales realizados al personal dependiente de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, por concepto de multas por atrasos, abandonos, faltas y otras sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Personal, el uso de los mismos está destinado a la compra de canastones y/o regalos de fin de año, cubrir gastos relacionados para su cumplimiento.

### Artículo 7.- (REGISTRO E INFORMACIÓN).

- I. Las recaudaciones acumuladas destinadas al Fondo Social serán registradas por el Área de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería dependiente de la Unidad Administrativa Financiera en base a la información proporcionada por el Área de Recursos Humanos.
- II. Los recursos del Fondo Social, serán administrados mediante la cuenta corriente fiscal de la entidad, en cumplimiento a la normativa vigente.

### Artículo 8.- (RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS).

El Fondo Social contará con cuatro (4) miembros elegidos, recayendo la responsabilidad por la administración de los recursos en el responsable designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, mediante memorándum.

### Artículo 9.- (NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DEL FONDO SOCIAL).

- I. El Área de Recursos Humanos dependiente de la Unidad Administrativa Financiera, solicitará por escrito a cada Jefe de Unidad de las diferentes Unidades y a la Dirección General Ejecutiva a elegir y enviar el nombre del representante de cada Unidad Organizacional mencionada quienes serán presididos por el Responsable designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.
- II. El Área de Recursos Humanos dependiente de la Unidad Administrativa Financiera,



## REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL



recibido los nombres de los representantes correspondientes elaborará la lista de los representantes que serán parte integrante de la Comisión del Fondo Social.

### Artículo 10.- (REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).

Para ser nombrado parte de la Comisión del Fondo Social, el personal de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personal de ítem comprendido en los niveles de jefe de unidad, profesional, técnico, administrativo o personal de apoyo y servicios.
- b) No estar sujeto a procesos administrativos, ni haber sido sancionado de acuerdo al régimen de Responsabilidad aplicable de acuerdo a la normativa vigente.

### Artículo 11.- (FUNCIONES DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).

- a. Priorizar la ejecución de las actividades propias del Fondo Social, bajo la dirección del Responsable Designado.
- b. Ejecutar las actividades programadas y priorizadas.
- c. Gestionar la asignación de recursos.
- d. Velar por la eficiencia y transparencia en el uso de recursos de acuerdo a los procedimientos establecidos en normativa vigente.
- e. Presentar informes, detallados y documentados, de descargo por la utilización de recursos del Fondo Social.
- f. Presentar a requerimiento de instancia competente, toda la información y/o documentación inherente a las funciones realizadas y a la utilización de recursos del Fondo Social.
- g. Los productos que conforman el canastón navideño, deberán ser necesariamente provenientes de industrias bolivianas.
- h. Otras relacionadas.

### Artículo 12.- (PERIODO DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).

I. El periodo de ejercicio para el desempeño de la Comisión del Fondo Social, comprenderá sólo la gestión de su nombramiento para la adquisición de los canastones navideños.

II. La reelección y/o prorroga de sus funciones queda prohibida.

### Artículo 13.- (RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DEL FONDO SOCIAL).

- I. Los miembros de la Comisión del Fondo Social se encuentran sujetos al régimen de responsabilidad establecido en la normativa legal aplicable.
- II. Los miembros de la Comisión del Fondo Social son responsables solidarios y mancomunados de los gastos realizados y de la presentación de rendiciones con cargo de cuenta documentada ante la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- III. Las rendiciones de cuentas de la Comisión del Fondo Social, deberán ser presentadas máximo hasta la primera quincena de enero de la siguiente gestión, caso contrario se aplicará el régimen de



Responsabilidad Funcionaria, conforme normativa vigente.

**Artículo 14.- (PROHIBICIONES).**

I. Los recursos del Fondo Social no podrán ser utilizados en actividades no señaladas en el presente Reglamento.

II. Se prohíbe expresamente la realización de préstamos personales al personal de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto y/o a terceros ajenos a la Entidad, de dichos recursos.

### CAPITULO III

#### PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSO DEL FONDO SOCIAL

**Artículo 15.- (SOLICITUD).**

La Comisión del Fondo Social, a través del Responsable designado deberá presentar solicitud escrita y documentada al Área de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería dependiente de la Unidad Administrativa Financiera a través de la Dirección General ejecutiva, para el desembolso de los recursos del Fondo Social.

**Artículo 16.- (APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO SOCIAL).**

La Unidad Administrativa Financiera, pedirá información en el día a:

a) El Área de Recursos Humanos con relación a la cantidad de funcionarios beneficiarios del canastón navideño, quien deberá elaborar lo solicitado en un plazo de 24 hrs.

b) El Área de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería, emitirá un informe con relación al monto que se encuentra en el Fondo Social de la EDTMEA, quien deberá elaborar lo solicitado en un plazo de 24 hrs.

c) Una vez emitida esta información será puesta a conocimiento de la Comisión del Fondo Social a través del Responsable Designado.

**Artículo 17.- (EJECUCIÓN).**

I. En coordinación con el Responsable Designado, la Comisión del Fondo Social, elaborará una lista con los productos que conformarán el canastón y/o regalo navideño.

II. El Área de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería, efectuará el desembolso con cargo de cuenta documentada, al Responsable Designado.

III. No se podrá tramitar un desembolso si es que existieran rendiciones de cuentas e informes documentados de desembolsos anteriores pendientes de aprobación y/o presentación por parte del Responsable Designado.

IV. La Comisión del Fondo Social a través del Responsable Designado procederá a la ejecución del gasto desembolsado para la adquisición de los productos que conformarán el canastón y/o regalo



navideño.

## CAPITULO IV

### APLICACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOCIAL

#### **Artículo 18.- (APROBACIÓN Y VIGENCIA)**

El Reglamento de Administración del Fondo Social de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto EDTMEA será aprobado mediante Resolución Administrativa y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

#### **Artículo 19.- (DIFUSIÓN)**

La Dirección General Ejecutiva a través del Área Legal queda encargada de la difusión del presente Reglamento.

#### **Artículo 20.- (REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN)**

El presente Reglamento podrá ser revisado y/o actualizado por la Jefatura de Unidad Administrativa Financiera, en función a modificaciones en la normativa legal y a la experiencia de su aplicación. Las modificaciones efectuadas deberán ser aprobadas mediante Resolución Administrativa.

## DISPOSICION TRANSITORIA

### **(DISPOSICIÓN TRANSITORIA) UNICA**

El proceso de elección, nombramiento y posesión de la primera Comisión del Fondo Social en aplicación del presente Reglamento podrá efectuarse hasta la primera quincena del mes de Noviembre de 2023.